



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0141
RADICADO N° 2021-00033-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ALGIRO GABRIEL MIRANDO CANCHILA contra la sociedad 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S, se allegó escrito de subsanación de requisitos, frente al cual se pronuncia el Despacho, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de febrero se profirió auto mediante el cual se dispuso la inadmisión de la demanda, exigiendo al apoderado de judicial de la parte actora atender a los requisitos invocados en dicho proveído.

Verificado el escrito allegado por el mandatario judicial, se advierte que este no satisface a cabalidad las exigencias del Despacho, pues pese a exigirse *“Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad demandada a la dirección anunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal...”*, solo se aportó la constancia del envío de estas piezas procesales a la sociedad demandada, omitiendo remitir el correo electrónico en forma simultánea a esta instancia judicial.

En consecuencia, por no consultar los artículos 25 y 28 del CPTYSS, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

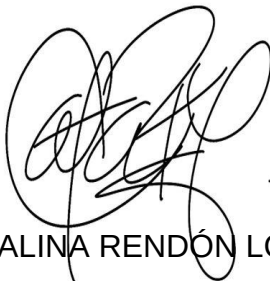
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ALGIRO GABRIEL MIRANDO CANCHILA contra la sociedad 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.

RADICADO N° 2021-00033-00

SEGUNDO: Archivar las diligencias, y cancelar el registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 045 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de marzo de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

